

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIOAlto Hospicio, 06 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N°4.045 /2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Pedro Pablo Mella Díaz**; **Memorándum** N°181, de fecha 06 de junio de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum** N°213, de fecha 06 de junio de 2023, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo por única vez a don **PEDRO PABLO MELLA DIAZ**, Planta Grado 7º EMS por la suma de \$946.000.- (Novecientos cuarenta y seis mil pesos) destinados para la reparación correctiva del Ascensor del edificio consistorial.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Obras Municipales de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$946.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 DIAS			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.059		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	FONDOS ORDINARIOS		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.06.003		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DOM.
- ✓ Adm. y Finanzas.